

Expediente: **4107/22-A2**

Carátula: **BARRAZA MATIAS FERNANDO C/ VIZCARRA JONATHAN EMMANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235196329 - *SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA, COOPERATIVA LIMITADA-CITADO/A EN GARANTIA*

90000000000 - *VIZCARRA, JONATHAN EMMANUEL-DEMANDADO/A*

20382748566 - *BARRAZA, MATIAS FERNANDO-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 4107/22-A2



H102345503498

JUICIO: "BARRAZA MATIAS FERNANDO c/ VIZCARRA JONATHAN EMMANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 4107/22-A2 -

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: RAMOS, GASTON EDUARDO - 11/05/2025 21:09

1. Téngase presente la manifestación formulada.

2. INTIMESE a Seguros Rivadavia Coop. Ltda. para que en el plazo de CINCO DIAS presente digitalmente por ante este juzgado y secretaría, la documentación solicitada en Primera Audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 337 del CPCCT, transcribiéndose la citada norma legal.- *Art. 337.- Documentos en poder de la contraparte. La parte deberá indicar, en su caso,*

los documentos que se encuentren en poder del adversario y podrá solicitar se lo

intime, para que en el plazo que el tribunal señale, proceda a su presentación. El peticionante acompañará copia simple de los documentos si las tuviere, caso contrario, hará una referencia a su contenido y deberá acreditar que se encuentran en poder de aquel. Si el intimado no los presentase, el tribunal podrá tener por auténtica la copia presentada o los datos suministrados acerca de su contenido o extraer de las manifestaciones de las partes y demás constancias de autos la conclusión que su prudencia le aconseje.- LNC-4107/22-A2.

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.